



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00103- 00

Al Despacho de la señora Juez, para poner en conocimiento la respuesta allegada al oficio No. 565 de 5 de octubre de 2021, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y del memorial presentado por la apoderada de la parte demandante dando trámite al oficio No. 567 dirigido al Fondo para la Reparación de Víctimas. Para proveer de conformidad.

Saboyá, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

YENNI CAROLINA PULIDO C.

Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 407

SGC

Radicado No. 15632-40-89-001-2021-00103-00

Saboyá, primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: YINA ESPERANZA NIÑO CASTELLANOS, ÁNGEL MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, LEIDY YURANI GUZMÁN PUENTES, DIEGO OLAYA GÓMEZ, ELISA GARZÓN RONCANCIO, ROSA DELIA GARZÓN DE RONCANCIO, TOMAS EDGAR GARZÓN RONCANCIO, BLANCA INÉS GARZÓN RONCANCIO, ORLANDO GARZÓN RONCANCIO, FLOR MARÍA GARZÓN RONCANCIO, TERESA DE JESÚS GARZÓN RONCANCIO

Apoderada Actora: DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN

Demandado/Oposición/Accionado: AVELINO RONCANCIO y HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO GÓMEZ: MARÍA DEL CARMEN BECERRA, VDA DE GÓMEZ, MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ VDA DE VILLAMIL, LUCILA GÓMEZ BECERRA, ANA DELIA GÓMEZ BECERRA Y CONTRA PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

Predio: FORTALEZA, EL PEDREGAL Y EMMANUEL, LOS CUALES HACEN PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO EL PEDREGAL CON CEDULA CATASTRAL No. 000000060066000 Y FMI No 072- 55654 DE LA ORIP

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta allegada por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, mediante oficio SNR2022EE112596 fechado el 5 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. FELIPE CLAVIJO OSPINA como SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, recibido en el correo electrónico de la secretaría el 11 de octubre de 2022 a las 03:33 p.m., contentivo en tres (3) folios a fin de dar por contestado el oficio No. 565 de 5 de diciembre de 2021¹ (fls. 306-309) informando que:

¹ Fl. 205 del Cd. No. 1



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 407

Radicado No. 2021-00103-00

(...)

Así las cosas, la SDPRFT, una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria N° 072-55654 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona **Natural**.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Igualmente se dispone agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el trámite allegado el 20 de octubre de los corrientes a las 03:56 p.m., al correo electrónico en tres (3) folios por la apoderada de la parte demandante, en cumplimiento al numeral 3° de la parte resolutive del auto de 6 de octubre de 2022, con respecto a la remisión del oficio No. 567 del 5 de octubre de 2022, a la COORDINADORA DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS (fls. 310-313), para los fines legales pertinentes.

Finalmente **COMUNICAR** esta decisión por estado electrónico a través del micro sitio de este Despacho, dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes. (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 47 del 2 de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Firmado electrónicamente

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

Juez Promiscuo Municipal de Saboyá - Boyacá

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c24bf708ac5ca313f2275a85142af3349bd3829e76e810ce34edf6bfb09ae93b

Documento generado en 01/12/2022 11:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>